



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 015-2021-MDP

Paucarpata, 22 de junio del 2021

POR CUANTO:

El concejo Municipal Distrital de Paucarpata en Sesión Ordinaria de fecha 22 de junio del 2021, ha acordado:

VISTOS: El Expediente N° 13454-2020, del Coordinador General del Proyecto RRD II Arequipa-Moquegua, Informe N° 00164-2021-SGDC.GRD de la Sub Gerencia de Defensa Civil, Gestión de Riesgo de Desastres y el Informe N° 00175-2021-GAJ-MDP, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorado N° 00179-2021-ALC-MDP, del despacho de Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, institucional, que expresan voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 9 numeral 26 señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales y asimismo en el artículo 20 numeral 23 indica que es atribución del Alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Que, con Expediente N° 13454-2020, del Coordinador General del Proyecto RRD II Arequipa-Moquegua, presenta la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Técnica Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Paucarpata, la Agencia Adventista para el desarrollo y Recursos Asistenciales Perú- Adra Perú y el Centro de Estudios y Prevención de Desastres- PREDES.

Que, mediante Informe N° 245-2020-SGDC.GRD de la Sub Gerencia de Defensa Civil, Gestión del Riesgo de Desastres, señala que habiendo sido aprobado y notificado el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Paucarpata, la Agencia Adventista para el desarrollo y Recursos Asistenciales Perú- Adra Perú y el Centro de Estudios y Prevención de Desastres- PREDES y se remite el proyecto del convenio específico para que se autorice su suscripción en sesión de concejo y que el mismo tiene como objeto establecer las condiciones de mutua colaboración entre las partes a fin de fortalecer la articulación de intervenciones interinstitucionales para impulsar el desarrollo de capacidades en funcionarios y autoridades municipales para la implementación de la GRD y del proyecto "Aumento de la capacidad de resiliencia de las comunidades y los gobiernos locales frente a los peligros volcánicos y terremotos segunda fase.

Que, mediante Informe N° 074-2021-GAJ-MDP, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que es de opinión procedente la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Técnica Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Paucarpata, la Agencia Adventista para el desarrollo y Recursos Asistenciales Perú- Adra Perú y el Centro de Estudios y Prevención de Desastres- PREDES y que se remitan los actuados al Concejo Municipal a efecto de deliberar sobre la aprobación del Convenio en mención y se faculte al Señor Alcalde a su suscripción.

Que, el Convenio tiene por objeto establecer las condiciones de mutua colaboración que permitan a las partes fortalecer la articulación de intervenciones interinstitucionales, para impulsar el desarrollo de capacidades en funcionarios y autoridades, para la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastre (GRD) en la Municipalidad Distrital de Paucarpata, en el marco de la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y del Proyecto "Aumento de la capacidad de resiliencia de las comunidades y los gobiernos locales frente a los peligros volcánicos y los terremotos- Segunda Fase, denominados también Preparados ante volcanes y sismos el cual tiene como objetivo " Integrar la gestión del riesgo de desastres en el conjunto de herramientas de gestión institucional de los gobiernos locales (Por ejemplo, planes, proyectos guías), de una manera concertada y participativa con la consulta y colaboración de organizaciones sociales y de las oficinas del Gobierno, en el nivel local y nacional.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA**

Que, mediante Memorando N° 00179-2021-ALC-MDP, del despacho de Alcaldía, deriva el Proyecto Convenio Específico de Cooperación Técnica Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Paucarpata, la Agencia Adventista para el desarrollo y Recursos Asistenciales Perú- Adra Perú y el Centro de Estudios y Prevención de Desastres- PREDES. para considerarlo en sesión de concejo a efecto de deliberar sobre la aprobación del Convenio en mención.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de junio del 2021:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA, LA AGENCIA ADVENTISTA PARA EL DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES PERÚ- ADRA PERÚ Y EL CENTRO DE ESTUDIOS Y PREVENCIÓN DE DESASTRES- PREDES, DE ACUERDO A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA, LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO y de toda la documentación que sea requerida para el cumplimiento del objeto de este.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, a la Gerencia de Desarrollo Urbano a través de la Sub Gerencia de Defensa Civil, Gestión del Riesgo de Desastres, PONGASE EN CONOCIMIENTO, a la Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales Perú- ADRA Perú y el Centro de Estudios y Prevención de Desastres- PREDES y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR a la Sub Gerencia de informática y Tecnología la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
EQUIPA
A. Toledo Zúñiga

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
Dr. José Antonio Supo Condori
ALCALDE